ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Ignacio, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas y treinta minutos del día martes tres de marzo del dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los Regidores Propietarios: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén, Regidores Suplentes: José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Y actuando en calidad de secretaria de esta oficina la Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I- Solicitar a multi inversiones mi banco, el retiro de la cuenta de ahorro número: , la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro 19/100 dólares (\$844.19), en concepto de pago por servicios de supervisión equivalente al 25% ( por avance del 75%), devengado mil ciento veinticinco 58/100 dólares (\$1,125.58), menos amortización del anticipo la cantidad de doscientos ochenta y uno 19/100 dólares (\$281.19), líquido a recibir la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro 19/100 dólares (\$844.19), a del proyecto: Remodelación del parque municipal San Ignacio, a nombre de Arqta. DINORAH EMPERATRIZ SANTOS VENTURA, según factura No 0077, Emitir cheque a nombre de Alcaldía Municipal San Ignacio II- Autorizar a tesorero municipal EDUARDO ANTONIO GUEVARA DIAZ y al refrendario EDGARD BENJAMIN ROMERO GUILLEN, segundo regidor propietario, a realizar los trámites correspondientes para el respectivo retiro de la cuenta de ahorro. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL MULTI INVERSIONES MI BANCO. ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta y tres dólares 20/100 (\$63.20), cantidad a pagarse de fondos propios correspondientes al convenio entre alcaldía municipal, fuerza armada y policía nacional civil, alimentos entregados según orden de compra el día 27 de febrero del 2020, valor que será utilizado para cancelar, factura No 1577 y 1576 todas por compras varias con suplementos de alimentación para soldados y Policía Nacional Civil, Para tal efecto el interesado presenta su facturas antes detalladas a nombre de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil trescientos veintiséis dólares 85/100 Dólares (\$1,326.85), del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO, valor que será utilizado para cancelar factura No. 0170, por un quintal de hierro de 3/8, tres camionadas de tierra de compacto, una camionada de arena, una camionada de grava, cincuenta bolsas de cemento, cinco rollos de nilonylor, cinco spray color rojo y diez libras de alambre de amarre, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO **CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cuatrocientos treinta y dos dólares 50/100 Dólares (\$432.50), del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO, valor que será utilizado para cancelar factura No. 0161, por cincuenta bolsas de cemento, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta y tres dólares 30/100 Dólares (63.30), del proyecto: "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2020"; valor que será utilizado para cancelar factura No. 0156, por cinco focos voltech 65w-110v, cinco focos Iml ahorrativos, LED 18W Y UN FOCO VOLTECH 85W-110W, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$144.44) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de reparación de trece sillas de la sala de sesiones, pago que se realizara de fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número nombre de JUAN ANTONIO GUEVARA, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de quinientos ochenta dólares (\$580.00) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistente en ciento cincuenta cenas a un precio de (\$3.50) cada una y 50 panes con pollo a un precio de (\$1.10) que fueron entregados a personas que asistieron a inauguración del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON EL PINAR, el día veintiocho de febrero del dos mil veinte, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número a nombre de JOHN VLADIMIR SARMIENTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00), valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistentes en, 12 almuerzos a un precio de (\$5.0) cada uno el día once de febrero del dos mil veinte, 12 almuerzos a un precio de (\$5.00) cada uno, el día dieciocho de febrero del dos mil veinte y 12 almuerzos a un precio de (\$5.00) cada uno el día veinticinco de febrero del dos mil veinte, que fueron entregados en reunión de concejo municipal, pago que se realizara de FODES 25%, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número: , a nombre de **JOHN** VLADIMIR SARMIENTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) valor que corresponde en concepto pago por servicios como artista solista para amenizar con música en inauguración de proyecto: CONCRETEADO DE CALLE HACIA LA ESCUELA, CANTON SANTA ROSA, MUNICIPIO SAN IGNACIO, el día seis de marzo del dos mil veinte según orden de compra con fecha dos de marzo del dos mil veinte, pago que se realizara de fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número 04373681-0 a nombre de ARMANDO ENRIQUE RECINOS, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistente en veinticinco combos consistente en refrigerio (pan con pollo y refresco) y almuerzo con refresco a un precio de cinco dólares (\$5.00) cada combo, el día veintiocho de febrero del dos mil veinte, que fueron entregados a personal de la alcaldía municipal de San Ignacio que estuvo en capacitación con INSAFORP. Pago a realizarse de fondos propios, para tal efecto la interesada presento documento único de identidad a nombre de ROSA DELIA POSADA DE TORRES. CERTIFIQUESE Y número NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de tortillas en los días siguientes: 06 de febrero, 11 de febrero, 16 de febrero 21 de febrero y 26 de febrero del dos mil veinte cada día a diez dólares (\$10.00) entregadas a PNC y militares que brindan seguridad en caserío Los Pozos del Municipio de San Ignacio, pago a realizarse de fondos propios, para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número a nombre de CANDIDA CRISTINA PINEDA MANCIA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de cuarenta y ocho 50/100 dólares (\$48.50) por una puerta completa de tablero por 2x0.70 metros, que fue instalada en área tesorería, Pago a realizarse de: fondos propios, según factura número 1071, a nombre de INVERSIONES Y FERRETERIA LOS ALPES S.A. DE C.V. Al momento de aprobar este pago la concejala LORENA ELIZABETH POSADA GUILLEN salió del salón de sesiones, por lo que no emitió su voto, para dar cumplimiento al artículo 44 del código municipal CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y cuatro dólares 45/100 (\$34.45), cantidad a pagarse de fondos **propios**, por una caja de margaritas, cinco libras de café, cinco libras de azúcar doscientos vasos número ocho, doscientos platos número siete y doscientos cubiertos, que fueron entregados a familiares de persona fallecida, con nombre María Santamaría Galicia, del Cantón El Rosario, valor que será utilizado para cancelar, factura No 1579, Para tal efecto el interesado presenta su facturas antes detalladas a nombre de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. ACUERDO **NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil ciento treinta y ocho dólares (\$1,138.00), por cuatro toritos, tres gruesas de cohete relámpago, tres docenas de tiro mortero y un paquete de pólvora china, para ser entregada al comité de festejos del cantón El Rosario, para ser utilizada en fiestas tradicionales en honor a la virgen del Rosario, según acuerdo numero veinticuatro de acta número cinco, para tal efecto el interesado presento factura numero 0035 a nombre de LA GRAN BONANZA (Óscar Mauricio Urías Hernández), pago a realizarse de fondos propios, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de veinticinco 00/100 dólares (\$25.00), según factura No. 0001184, por una chapa de bola dorada y una ratchet de 3/8 Stanley. Para ser instalada en la unidad de auditoria interna Para tal efecto el interesado presenta factura antes detallada a nombre de FERRETERIA LA UNICA, con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara de: FONDOS PROPIOS. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos treinta y seis 00/100 dólares (\$236.00) según factura No. 0001194 y 0001195, por un marco cierra doce 12 imacasa, tres candados yale 60mm, dos candados yale 50mm, tres

caños pvc 164 PSI 1, tres caños pvc 64 psi ¾, cinco codos 2 original pvc, cinco codos un original pvc, cinco codos ¾ original pvc, tres caños pvc de 2 pulgadas 160 psi, tres caños pvc de 3 pulgadas 160 psi y un pegamento pvc tangit 950 ml. Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de FERRETERIA LA UNICA, con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto: "MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2020"; CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO **NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento treinta 25/100 dólares (\$130.25) según factura No. 0001182, por diez guantes para estructura hunter, dos guantes recubierto látex brickell, cinco set de tres mascarillas tolcen, cincuenta mascarillas sencillas y nueve guantes manga larga soldador rojo, para ser entregados a empleados que recolectan desechos sólidos en el municipio. Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de FERRETERIA LA UNICA, con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto: RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS **DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020"**; "CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de noventa y seis 25/100 dólares (\$96.25) según factura No. **0001196** por cinco reductor pvc, cinco unión lisa 1 original, una válvula pvc de 2 de presión, un caño pvc 64 psi ½., un caño pvc 164 psi 1, cinco válvulas pvc 1 de presión pcp, dos unión universal de 1, ocho codos ½ original pvc y tres unión de 2 pulgadas. Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detallada a nombre de FERRETERIA LA UNICA, con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto: "MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2020"; CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento nueve 05/100 dólares (\$109.05) según factura No. 0001183 por cinco válvulas pvc 1 ½, seis codos pvc 1 ½ original, cinco unión lisa 1 ½ original, cinco libras de alambre de marre galvanizado número 16, un alicate vikingo, cuatro válvula pvc 1 de presión, cuatro unión lisa 1 de presión, quince libras de alambre de amarre y un pegamento pvc tangit 950ml. Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detallada a nombre de FERRETERIA LA UNICA, con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto: "MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2020"; CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de setecientos treinta y siete 85/100 dólares (\$737.85) según factura No. 0001193 por una unión reparación 3 pulgadas, un adaptador macho 3 original pvc, un alicate, vikingo número nueve, una lima bellota, tres bolsas de cemento, diez unión universal galvanizada de 3 pulgadas, seis codos galvanizados 90 grados de 3 pulgadas, seis codos galvanizados de 3 pulgadas 45 grados y tres pastas permatex para caño galvanizado. Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detallada a nombre de FERRETERIA LA UNICA, con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto: "MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2020"; CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de trescientos veintisiete 50/100 dólares (\$327.50) según factura No. 0001186 por cinco válvulas pvc ½ de presión, cinco te ½ original pvc, un adaptador macho 3 original pvc, quince unión reparación 2 ½, una unión reparación 3 pulgadas y dos yardas de cadena galvanizada ¼. Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detallada a nombre de FERRETERIA LA UNICA, con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto: "MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2020"; CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y analizando la solicitud presentada por la unidad de deporte donde solicitan dos mallas para las porterías grandes que se encuentran en el polideportivo, tres basureros para ser colocados en el polideportivo, veinte bolsas de cal para ser utilizadas en el marcado de cancha de polideportivo para los domingos que se desarrolla el torneo municipal donde participan 10 equipos de los diferentes Cantones y Caseríos del Municipio ACUERDA: 1-Aprobar la compra de dos mallas para las porterías grandes que se encuentran en el polideportivo, tres basureros para ser colocados en el polideportivo, veinte bolsas de cal para ser utilizadas en el marcado de cancha. 2- autorizar a UACI para que compre lo más pronto posible lo antes mencionado. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI, TESORERO MUNICIPAL Y UNIDAD DE DEPORTE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y analizando la solicitud presentada por la unidad de la mujer donde solicitan alimentación para treinta mujeres del Cantón Las Pilas y sus alrededores para diez jornadas de formación con una duración de ocho horas cada una, que estarán en un proceso de formación a mujeres emprendedoras y micro-empresarias de la zona Alta Municipio de San Ignacio y solicitan transporte para mover mobiliario y equipo los días jueves. ACUERDA: 1- Aprobar

alimentación para treinta mujeres del Cantón Las Pilas y de sus alrededores que se encontraran en formación para mujeres emprendedoras y micro-empresarias que se desarrollará en 10 jornadas de 8 horas cada una, 2- autorizar a UACI para que compre y contrate lo antes mencionado. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: conceder para el año 2020 la licencia, a la persona que se dedica a la venta de cervezas al por menor de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios Municipales, Titulo - Licencias para venta de cervezas, autorizadas por la Alcaldía, al año, numerales del 1 al 4 – según Decreto Número Dos, publicado en el Diario Oficial Numero 173- Tomo Numero 388 de fecha 17 de septiembre de **2010.** Se autoriza a la encargada de Catastro Tributario Municipal, para que legalice la licencia de VENTA DE CERVEZAS a instalarse en el Municipio de San Ignacio, Barrio las Delicias, el contribuyente autorizado para dicha venta es el siguiente: ELIDA ANTONIA POSADA, En consecuencia se faculta a la encargada de Catastro Tributario Municipal, para que proceda a la elaboración de la licencia respectiva y entregue al contribuyente que ya cumplió con el pago establecido en la expresa Ley, asimismo se autoriza para que mencione de la obligación de cumplir con el horario siguiente:

a) De lunes a sábado : de 8:00 a.m. hasta 09:00 p.m.

b) Días domingos : de 8:00 a.m. hasta 09:00 p.m.

c) Días feriados : de 8:00 a.m. hasta 11:00 p.m.

Es de hacer constar que la obligación de esta licencia será refrendada enero de cada año, previo el pago establecido en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por servicio, por otra parte queda terminantemente prohibida la venta de cerveza a menores de edad; además los autorizados deberán cumplir con el requerimiento de presentarse ante funcionario o delegado autorizado por el Alcalde o el que hace las veces de éste, para coordinar cambios u otros aspectos legales de la Administración Municipal. Pase a conocimiento del presente acuerdo a: Sindicatura, Contabilidad, Tesorería, Cuentas Corrientes y Catastro Tributario Municipal, para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: CONCRETADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN LAS PILAS MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. 2. Autorizar a UACI para que cotice la elaboración de la carpeta técnica para dicho proyecto. Dicho proyecto Será financiado con FODES 75%. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El concejo municipal en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal, y analizando la solicitud presentada por los habitantes dela colonia Monseñor Romero, donde solicitan la reparación de la calle en colonia Monseñor Romero del Municipio de San Ignacio, Acuerda 1- reparar la calle en colonia Monseñor Romero del Municipio de San Ignacio 2- Dar instrucciones a operador de máquina retroexcavadora para que realice trabajos de mantenimiento en la calle de colonia Monseñor Romero del Municipio de San Ignacio, dicho mantenimiento será financiado con fondos propios, CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y OPERADOR DE MAQUINA RETROEXCAVADORA. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y analizando la solicitud presentada por los habitantes dela colonia Monseñor Romero, donde solicitan la reparación de la calle en que conduce al Rio en El Cantón El Rosario, del Municipio de San Ignacio, ACUERDA 1reparar la calle conduce al Rio en El Cantón El Rosario, del Municipio de San Ignacio 2- Dar instrucciones a operador de máquina retroexcavadora para que realice trabajos de mantenimiento en la calle Municipio de San Ignacio, dicho mantenimiento será financiado con fondos propios, CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y OPERADOR DE MAQUINA RETROEXCAVADORA. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y analizando que la municipalidad no cuenta con mesas suficientes para los diferentes eventos que como municipalidad, **ACUERDA 1-** Aprobar la compra de tres mesas para ser utilizadas en los diferentes eventos que la municipalidad de San Ignacio realiza. 2- Autorizar a UACI para que compre lo antes mencionado. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y analizando la solicitud presentada por la unidad de tesorería donde solicita una silla secretarial para el área de auxiliar de tesorería, ACUERDA 1- Aprobar la compra de una silla secretarial para ser entregada a área de auxiliar de tesorería 2- Autorizar a UACI para que compre lo más pronto posible lo antes mencionado. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y AUXILIAR DE UACI. ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar como administrador del proyecto: CONTINUACION DE CONCRETEADO DE 50 METROS LINEALES EN CALLE, LOS PINOS EN CANTON EL CARMEN MUNICIPIO DE SAN IGNACIO a JOSE ISMAEL REGALADO LANDAVERDE, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y ADMINISTRADOR DEL PROYECTO. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, Considera: I- Que el Concejo Municipal ha hecho valoraciones respecto a la necesidad de reincorporarse a la Asociación de Municipio Cayaguanca, debido al apoyo que se ha estado recibiendo por parte de dicha asociación, entre otras cosas, revisión de carpetas técnicas, y apoyo técnico entre otras áreas; II- Que el municipio es fundador de dicha asociación y este concejo cree profundamente en la sociatividad Municipal, y considera que con la nueve agestión gerencial de la asociación, las diferencias entre la Municipalidad y la asociación han sido superadas, por lo que se prevé nuevas relaciones entre ambas Instituciones; por lo que el uso de las facultades legales que le confiere los artículos del once al quince del Código Municipal, ACUERDA: I- Aprobar la reincorporación del Municipio de San Ignacio, a la Asociación de Municipios Cayaguanca; II- Solicitar a la asociación de Municipio Cayaguanca que en asamblea general de conformidad a lo establecido en el artículo seis de los Estatutos de las Asociación de Municipio Cayaguanca acepten la reincorporación del Municipio de San Ignacio a dicha Asociación tomando en cuenta para tal petición que este Municipio fue miembro fundador por lo que se le pide tenga las consideraciones del caso, respecto a la cuota de ingreso que se solicita; III- Notifíquese a la Asociación, para efecto de que se tramite dicha reincorporación, de conformidad al artículo seis de los Estatutos de la Asociación de Municipio Cayaguanca. CERTIFIQUESE Y NOTIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3; Art. 30, numeral 4, 8, y 9 del Código Tomando en cuenta la Recomendación hecha por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el Concejo Municipal, ACUERDA: 1-Adjudicar a DINORAH EMPERATRIZ SANTOS VENTURA, LA SUPERVISION DEL PROYECTO: CONTINUACION DE CONCRETEADO DE 50 METROS LINEALES EN CALLE, LOS PINOS EN CANTON EL CARMEN MUNICIPIO DE SAN IGNACIO por un monto de seiscientos setenta y cinco dólares 00/100 (\$675.00), 2- autorizar al señor alcalde Municipal para que firme contrato con la persona antes mencionada. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 3, numeral 3 y teniendo a la vista las cotizaciones presentada por la unidad de UACI, Acuerda: 1- Adjudicar a FERRETERIA MONTE-SION con representante legal señor JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE la compra de materiales, para el proyecto denominado. CONTINUACION DE CONCRETEADO DE 50 METROS LINEALES EN CALLE, LOS PINOS EN CANTON EL CARMEN MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO. El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda: 1.- Adjudicar a COMERCIAL DERAS, la compra de cinco archiveros metálicos 4G a un precio de ciento sesenta dólares (\$160) cada uno, haciendo un total de ochocientos dólares (\$800.00) 2.-Autorizar a UACI para que compre lo antes mencionado. 3.- Autorizar a tesorero Municipal para que cancele la cantidad pertinente según cotización. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda: 1.- Adjudicar a PITTA VAIRO S. A. DE C. V. la compra de un juego de tarraja de 1 ½ "A 4" a un precio de dos mil ciento ochenta y seis (\$2,186.00) 2.- Autorizar a UACI para que compre lo antes mencionado. 3.- Autorizar a tesorero Municipal para que cancele la cantidad pertinente según cotización. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS .- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 3, numeral 3, y articulo 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal La Palma, la Apertura de cuenta corriente a nombre de Tesorería Municipal de San Ignacio, que se denomina: CONTINUACION DE CONCRETEADO DE 50 METROS LINEALES EN CALLE, LOS PINOS EN CANTON EL CARMEN MUNICIPIO DE SAN IGNACIO dicha cuenta será aperturada con la cantidad inicial de guince mil dólares (\$15,000), que serán trasferidos de la cuenta FODES 75%; siendo indispensables dos firmas, la del Tesorero Municipal, Eduardo Antonio Guevara Díaz, y cualquier de las siguientes: Señor Alfredo Reyes Gutiérrez, Alcalde Municipal, Edgard Benjamín Romero Guillen. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL Y A Banco de Fomento Agropecuario. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-El ACTA NUMERO DIEZ: Sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Ignacio, Departamento de Chalatenango, a las trece horas del día martes diez de marzo del dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los Regidores Propietarios: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén, Regidores Suplentes: José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Y actuando en calidad de secretaria de esta oficina la Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de trescientos cuarenta y seis dólares 00/100 (\$346.00), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0165, por cuarenta bolsas de cemento, pago que se realizara de fondos propios, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento treinta y seis dólares 00/100 (\$136.95), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0164, por diez tubos pvc de 4 pulgadas, tres bolsas de cemento y ½ metro de arena, material que fue utilizado en reparación de tubería de aguas grises en El Cantón El Pinar, pago que se realizara de fondos propios, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento siete dólares 00/100 (\$107.00), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0187, por quince láminas de canal número 32 y diez costaneras de cuatro varas, material que fue entregado a jardín de mujeres de la zona alta del Municipio, pago que se realizara de fondos propios, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta y cinco dólares 50/100 (\$85.50), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0251, por dieciocho pares de guantes de hule y nueve pares de guantes de cuero, pago que se realizara de fondos propios, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de setecientos ochenta y nueve dólares 75/100 (\$789.75), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0250, por cuatro metros de tierra de compacto, cincuenta y cinco bolsas de cemento, cien ladrillos de obra y dos cinceles, pago que se realizara del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL **DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO,** Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos ochenta dólares 00/100 (\$280.00), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0189, por catorce metros de tierra de compacto, pago que se realizara del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis dólares 00/100 (\$486.00), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0188, por siete metros de tierra de compacto y cuarenta bolsas de cemento, pago que se realizara del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento treinta y seis dólares 50/100 (\$136.50), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0163, por

ocho tubos led 40/18w, un tubo galvanizado de cuatro, seis conectores de compresión #6 (4x6) y veinte metros de almabre 6x2 aluminio entorchado, pago que se realizara del proyecto: "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2020", Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO **NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de dieciocho mil novecientos dieciocho 86/100 dólares (\$18,918.86), según factura número: 000137, en concepto de pago por estimación número tres para el proyecto: REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO, monto de estimación \$27,026.95 dólares, menos anticipo de amortización \$8,108.09 dólares, Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de AGA CONSTRUCTORES S.A DE C.V , pago que se realizara del proyecto: REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil cuarenta y nueve dólares 00/100 (\$1,049.00), valor que será utilizado para cancelar factura No. 0167 y 0169, por seis metros de piedra de cuarta, siete metros de arena cincuenta bolsas de cemento, diez libras de alambre de amarre, dos quintales de hierro de 3/8, cien block de quince, cinco cierras, cinco yardas de plástico, una yarda de zaranda, cuatro rollos de hilo nylon, ocho cepillos de alambre, diez costaneras de cuatro varas, diez tablas de cuatro varas, diez reglas de cuatro varas, cuatro lápices bicolor, tres libras de clavos de tres y dos libras de clavos de 2 ½, pago que se realizara del proyecto: CONSTRUCCION Y REPARACION DE CANALETAS EN CALLE CAYAGUANCA Y CALLE AVENIDA LAS CASCADAS NORTE, CANTON EL ROSARIO", Para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de FERRETERIA MONTESION con representante legal JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos dólares 00/100 (\$200.00) valor que corresponde en concepto de pago por un ataúd económico para ser entregado a familiares de persona fallecida con nombre MARIA GALICIA SANTAMARIA CHACON, para tal efecto el interesado presento factura a nombre de FUNERALES EL ANGEL S. A. De C. V., Pago a realizarse de fondos propios según factura número 1080. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos dólares 00/100 (\$200.00) valor que corresponde en concepto de pago por un ataúd económico para ser entregado a familiares de persona fallecida con nombre RENE GUILLEN TOVAR, para tal efecto el interesado presento factura a nombre de FUNERALES EL ANGEL S. A. De C. V. Pago a realizarse de fondos propios según factura número 1081. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta y tres dólares 20/100 (\$63.20), cantidad a pagarse de fondos propios correspondientes al convenio entre alcaldía municipal, fuerza armada y policía nacional civil, alimentos entregados según orden de compra el día 05 de marzo del 2020, valor que será utilizado para cancelar, factura No 1606 y 1607 todas por compras varias con suplementos de alimentación para soldados y Policía Nacional Civil, Para tal efecto el interesado presenta su facturas antes detalladas a nombre de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de diez dólares 95/100 (\$10.95), cantidad a pagarse de FONDOS PROPIOS, por tres semitas lido y doce yogures líquidos, que fueron entregados en reunión del concejo municipal el día tres de marzo del dos veinte, valor que será utilizado para cancelar, factura No 1602, Para tal efecto el interesado presenta su facturas antes detalladas a nombre de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. ACUERDO **NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de cincuenta y cinco 35/100 dólares (\$55.35) en concepto de pago por (18.511) galones de combustible suministrados a moto placa m10152, y vehículos particulares placa, P681440 y P165013, Pago a realizarse de fondos propios para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 00055. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de seiscientos cuarenta y tres 50/100 dólares (\$643.50) en concepto de pago por (234.854) galones de combustible suministrados a retroexcavadora y vehículo kia placa N9270 Pago a realizarse de fondos propios para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 00054. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de dieciocho 00/100 dólares (\$18.00) en concepto de pago por (6.020) galones de combustible suministrados a concretera Pago a realizarse del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con

representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 00052. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de cincuenta y ocho 85/100 dólares (\$58.85) en concepto de pago por (21.478) galones de combustible suministrados a retroexcavadora Municipal. Pago a realizarse del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON EL PINAR, para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 00053. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: EI Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de diecinueve 00/100 dólares (\$19.00) en concepto de pago por (6.354) galones de combustible suministrados a concretera, Pago a realizarse del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE HACIA LA ESCUELA, CANTON SANTA ROSA, MUNICIPIO SAN IGNACIO para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 00051. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento veintidós 20/100 dólares (\$122.20) en concepto de pago por (44.598) galones de combustible administrado a vehículo Mitsubishi placa N6505, Pago a realizarse de fodes 25%, para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 00056. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de mil ciento cincuenta y siete 64/100 dólares (\$1,157.64) en concepto de pago por (422.9-496) galones de combustible suministrados a camiones recolectores de desechos sólidos placa N 12107 y placa N8457, para recolección de desechos sólidos en el casco urbano y diferentes cantones del municipio de San Ignacio y hacia San Antonio Los Ranchos a planta de tratamiento de desechos sólidos, Pago a realizarse del proyecto: "RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS **DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020**"; para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 00057. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDIA DE SAN IGNACIO AÑO 2020", la cantidad de dieciocho dólares (\$18.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de

2/4 de castrol 10w-30 para concretera, según factura número 0742. pago por CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDIA DE SAN IGNACIO AÑO 2020", la cantidad de cuarenta y tres dólares (\$43.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago por un engrase y un galón de refrigerante, para mini cargador, según factura número 0744. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO **VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDIA DE SAN IGNACIO AÑO 2020", la cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares (\$154.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago por un lavado, un engrase y tres galones 85w-140, para camión recolector de desechos sólidos de volteo placa N8457, según factura número 0741. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDIA **DE SAN IGNACIO AÑO 2020**", la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago por dos galones de 85w-140, para camión recolector de desechos sólidos de volteo placa N8457, según factura número **0743**. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de seiscientos siete 50/100 dólares (\$607.50) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistente en ciento cincuenta cenas a un precio de (\$3.50) cada una y 70 panes con pollo a un precio de (\$1.10) que fueron entregados a personas que asistieron a inauguración del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE HACIA LA ESCUELA, CANTON SANTA ROSA, MUNICIPIO SAN IGNACIO, el día seis de marzo del dos mil veinte, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número 04067814-4 a nombre de JOHN VLADIMIR SARMIENTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de cuatrocientos veintisiete 68/100 dólares (\$583.20) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de transporte consistente en diez viajes da desalojo de ripio a un

precio de \$38.88 cada uno, cinco horas maquina cargando ripio a un precio de \$38.88, actividad realizada en el proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO Pago que ser realizara del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL PITAL DEL CASCO URBANO, DE SAN IGNACIO, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número 04117797-1 a nombre de DOREN ELY OCHOA PINEDA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO **VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00) valor que corresponde en concepto de pago por alquiler de sonido (XPLOSIVA DISCOMOVIL), para las fiestas del Cantón El Rosario, los días del 02 de marzo al 08 de marzo del dos mil veinte, en el marco de las fiestas patronales en honor a la virgen del Rosario que se celebran del 01 de marzo al 08 de marzo del dos mil veinte, según acuerdo numero veinticuatro del acta número cinco de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número 05144662-3 a nombre de JOSE JONATHAN HERNANDEZ LANDAVERDE. Pago que se realizar de fondos propios CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la mano las cotizaciones presentadas por FARMACIA PRINCIPAL, Acuerda: 1.-) Adjudicar a FARMACIA PRINCIPAL con representante legal NOA ADALQUELDER HUEZO OCHOA la compra de cinco cajas de guantes nipro a un precio de (\$7.50) cada una, 300 jabón liquido aval 400ml a un precio de (\$2.00), 144 termómetros clínicos a un precio de (\$1.00) cada uno, y alcohol medicado 240 ml a un precio de (\$1.50) cada uno, haciendo un total de setecientos noventa y dos dólares (\$792.00), 2.-) Autorizar a tesorero Municipal para que cancele la cantidad pertinente según cotización. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal y analizando la solicitud presentada por la ADESCORIB del Caserío Rio Abajo donde solicitan la reparación del puente hamaca, donde se necesitan los materiales siguientes: 700 pernos golosos para madera de cinco pulgadas, 150 candados de presión de dos pulgadas y dos galones de pintura de aceite, con el afán de prevenir accidentes en dicho puente hamaca, ACUERDA: 1- Aprobar la reparación del puente hamaca ubicado en el Caserío Rio Abajo del Municipio de San Ignacio. 2- Autorizar UACI para que cotice los materiales antes mencionados para la reparación de dicho puente hamaca. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal y analizando la solicitud presentada por el Centro Escolar José Martí, donde solicitan transporte para llevar a un grupo de 30 alumnos de los Centros Escolares del Cantón El Rosario y Centro Escolar José Martí, para realizar prácticas de atletismo en el Estadio Jorge Mágico Gonzales en San Salvador, ya que las prácticas son impartidas por un técnico del INDES, y con el afán de colaborar con los niños y niñas de los mencionados Centros Educativos, ACUERDA: 1- Aprobar transporte para llevar a un grupo de 30 alumnos de los Centros Escolares del Cantón El Rosario y Centro Escolar José Martí, para realizar prácticas de atletismo en el Estadio Jorge Mágico Gonzales en San Salvador, ya que las prácticas son impartidas por un técnico del INDES . 2- Autorizar a UACI para que contrate transporte para mencionado evento que se llevara a cabo el día sábado 21 de marzo del dos mil veinte. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El concejo Municipal considerando: I-) Que el día dieciocho de febrero del dos mil veinte, el licenciado Israel Carabantes Carabantes, presento renuncia voluntaria a su cargo de jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI; II) Que el concejo Municipal por acuerdo numero diecisiete de cata número siete de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte acordó aceptar dicha renuncia e indemnizar a dicho empleado, de conformidad al reglamento interno de trabajo y a las disposiciones generales del presupuesto dos mil veinte II) Que es necesario que en dicha unidad se revise, ordene y finalicen procesos de ejecución de proyectos que en la actualidad desarrolla el gobierno Municipal por lo que considera este concejo que es necesario que dicho empleado pueda hacer entrega formal de esa unidad habiendo finalizado, revisado y ordenado los procesos en ejecución; IV) Por lo tanto, este concejo considera prudente y así se lo ha solicitado a dicho empleado que la fecha en la que se hace efectiva la renuncia sea en tres meses, es decir hasta el último día del mes de mayo del presente año, a efecto de poder realizar, ordenar y finalizar los procesos en ejecución, por lo tanto, en uso de sus facultades ACUERDA: Después de haber dialogado con el licenciado Israel Carabantes Carabantes, presento renuncia voluntaria a su cargo de jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales UACI, prorrogar la fecha en la que se hace efectiva la renuncia voluntaria presentada por dicho empleado, hasta el último día del mes de mayo del presente año. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES El concejo municipal, considerando: I) Que existen casos en el municipio en los que habitantes se han tomado espacios públicos en el Municipio y que es necesario poder recuperarlos. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.- Adjudicar A DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA (MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES) la compra de 50 paquetes de toallas húmedas marca colitas, a un precio de dos dólares (\$1.35) cada uno, un fardo de papel higiénico chulón sin marca a un precio de diecisiete dólares (\$17.00), 40 galones de jabón liquido master a un precio de tres 90/100 dólares (\$3.90) cada uno, 528 tubos de alcohol gel marca aval a un precio de dos dólares (\$2.00) cada uno, dos cajas de mascarillas cónica sin marca a un precio veinte dólares (\$20.00) cada caja, 45 frascos de jabón liquido marca aval a un precio de dos dólares (\$2.00) cada uno y dos cajas de guantes a un precio de cinco 50/100 dólares (\$5.50). Haciendo un total de mil cuatrocientos treinta y siete 50/100 (\$1,437.50), 2.- Autorizar a UACI para que compre lo antes mencionado. 3.- Autorizar a tesorero Municipal para que cancele la cantidad pertinente según cotización. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y TESORERO MUNICIPAL

1- Aprobar el perfil para el proyecto denominado: COMPRA DE CAMION CON SISTEMA DE VOLTEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO elaborado por jefe de la UACI Israel Carabantes Carabantes, con un monto de treinta y cinco mil dólares 00/100 (\$35,000), CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y analizando que el equipo de sonido se encuentra en mal estado y es necesario que esté disponible y en buenas condiciones, para las diferentes actividades que la Municipalidad de San Ignacio realiza, ACUERDA: 1- Aprobar la reparación del sonido con el que cuenta la Municipalidad. 2-Autorizar a UACI para que manda a reparar lo más pronto posible el sonido con el que cuenta la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, y con el afán de realizar acciones para prevenir el congio del coronavirus, que ya ha cobrado la muerte de varias personas en diferentes países, ACUERDA: 1- Comprar alcohol gel, jabón líquido anti-bacterial, mascarillas, toallas húmedas, termómetros, alcohol, guantes, pastas de dientes para ser entregados a empleados administrativos y de campo, y a las personas más vulnerables del Municipio de San Ignacio, y todas los implementos y herramientas necesarias para enfrentar la epidemia del covid-19. 2- Autorizar a UACI para que cotice y compre lo antes mencionado, lo más pronto posible. 3- Autorizar a tesorero Municipal para que cancele la cantidad pertinente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y A TESORERO MUNCIPAL. ACUERDO NÚMERO **CUARENTA.** - El Concejo Municipal, I) Considerando que el concejo municipal por medio del decreto número uno de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve aprobó el presupuesto municipal para el periodo fiscal dos mil veinte. II) Que el artículo 3 número 2 del código Municipal expresa que parte de la autonomía esta en decretar su propio presupuesto de ingresos y egresos, además el artículo el 73 de la misma normativa expresa que "El presupuesto comprenderá las disposiciones generales el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos. El concejo podrá incorporar los anexos que considere necesarios 2 y; III) Que debido a la necesidad de cambios en la ejecución presupuestaria que deviene de situaciones imprevistas y casos fortuitos como la pandemia provocada por el virus covid-19, que han obligado a destinar algunos fondos para su combate prevención y disminución de sus consecuencias, por lo que ha existido la necesidad de realizar reformas al presupuesto; por lo tanto en uso de sus facultades que le conceden los artículos 3 número 2, 30 numero 7 y 73 del código Municipal, ACUERDA: Aprobar la reforma número UNO, al presupuesto Municipal para ejercicio fiscal 2020 según el detalle siguiente: REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

2068425013030202011111 51201 sueldos 0.00 899.10 20684250130302011111 (8) 51202 SALARIOS POR JORNAL 0.00 2,500.00 20684250140402011111 (10) 0443000002 CONSTRUCCION DE CANALETA Y TUBERIA 51202 SALARIOS POR JORNAL DE CALLE HACIA LA PEÑA CAYAGUANCA 0.00 5,084.15 20684250140402011111 (10) 0451000018 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE 51202 SALARIOS POR JORNAL

2000-2501-40-40201111 (10) 04-31000110 CONCRETE ADO DE TRAMO DE GALLE 31202 SALARIOS I OR SORIV. PRINCIPAL EN EL CANTÓN EL PINAR 0.00 1.501.66

0.00 1,501.00 20684250140402011111 (10) 0451000029 "CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE 50 51202 SALARIOS POR JORNAL METROS LINEALES EN CALLE LOS PINOS, CANTÓN EL 0.00 3.408.15

20684250140402011111 (10) 0451000029 "CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE 50 51202 SALARIOS POR JORNAL

METROS LINEALES EN CALLE LOS PINOS, CANTÓN EL

2 808 00 0 00

20684250140402011111 (10) 0451000032 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL 51202 SALARIOS POR JORNAL PITAL DEL CASCO URBANO DE SAN IGNACIO

3,814.00 0.00

20684250140402011111 (10) 0520000004 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 51202 SALARIOS POR JORNAL CANALETAS EN CALLE CAYAGUANCA Y CALLE AVENIDA

2 352 00 0 00

206842501303020111111 (8) 0730000006 FONDOS PARA DAR RESPUESTA A LA 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

EMERGENCIA DEL COVID 19 SEGÚN DECRETO NÚMERO

4,700.00 0.00

206842501303020111111 (8) 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 0.00 3.476.74

206842501404020111111 (10) 0451000017 EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO

TERMINADA DE TRAMO DE CALLE CONTIGUA A IGLESIA

0.00 246.08

20684250130302011111 (8) 0630000013 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL 54107 PRODUCTOS QUIMICOS ÁREA URBANA Y CANTÓN EL ROSARIO, SAN IGNACIO

629.20 0.00

206842501303020111111 (8) 0630000013 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL 54107 PRODUCTOS QUIMICOS ÁREA URBANA Y CANTÓN EL ROSARIO, SAN IGNACIO

0.00 300.43

20684250130302011111 (8) 0730000006 FONDOS PARA DAR RESPUESTA A LA 54107 PRODUCTOS QUIMICOS EMERGENCIA DEL COVID 19 SEGÚN DECRETO NÚMERO

7,584.50 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000017 EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE 54107 PRODUCTOS QUIMICOS

TERMINADA DE TRAMO DE CALLE CONTIGUA A IGLESIA

246.08 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000018 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE 54107 PRODUCTOS QUIMICOS PRINCIPAL EN EL CANTÓN EL PINAR

1,910.06 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000026 CONCRETEADO DE CALLE HACIA LA 54107 PRODUCTOS QUIMICOS ESCUELA, CANTON SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN 955.03 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000032 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL 54107 PRODUCTOS QUIMICOS PITAL DEL CASCO URBANO DE SAN IGNACIO

206842501303020111111 (8) 0510000007 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, SEPARACIÓN 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS AÑO 2020

749.56 0.00

20684250130302011111 (8) 0510000007 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, SEPARACIÓN 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS AÑO 2020

0.00 749.56

20684250140402011111 (10) 0451000018 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

PRINCIPAL EN EL CANTÓN EL PINAR

58.85 0.00

 $20684250140402011111\ (10)\ 0451000029\ "CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE 50\ 54110\ COMBUSTIBLES\ Y\ LUBRICANTES$ 

METROS LINEALES EN CALLE LOS PINOS, CANTÓN EL

62.00 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000032 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

PITAL DEL CASCO URBANO DE SAN IGNACIO

36.30 0.00

20684250140402011111 (10) 0520000004 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

CANALETAS EN CALLE CAYAGUANCA Y CALLE AVENIDA

62.00 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000029 "CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE 50 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS

METROS LINEALES EN CALLE LOS PINOS, CANTÓN EL

1,400.50 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000032 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS

PITAL DEL CASCO URBANO DE SAN IGNACIO

9.373.50 0.00

20684250140402011111 (10) 0520000004 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS

CANALETAS EN CALLE CAYAGUANCA Y CALLE AVENIDA

2.590.50 0.00

206842501303020111111 (8) 0630000013 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS

ÁREA URBANA Y CANTÓN EL ROSARIO, SAN IGNACIO

696.25 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000026 CONCRETEADO DE CALLE HACIA LA 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS

ESCUELA, CANTON SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN

0.00 955.03

20684250140402011111 (10) 0451000032 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS

PITAL DEL CASCO URBANO DE SAN IGNACIO

2,400.10 0.00

20684250140402011111 (10) 0520000004 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS

CANALETAS EN CALLE CAYAGUANCA Y CALLE AVENIDA

74.00 0.00

20684250130302011111 (8) 0630000013 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

ÁREA URBANA Y CANTÓN EL ROSARIO, SAN IGNACIO

0.00 150.00

20684250140402011111 (10) 0451000018 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

PRINCIPAL EN EL CANTÓN EL PINAR

0.00 467.25

20684250140402011111 (10) 0451000029 "CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE 50 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

METROS LINEALES EN CALLE LOS PINOS, CANTÓN EL

276.20 0.00

20684250130302011111 (8) 0630000013 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

ÁREA URBANA Y CANTÓN EL ROSARIO, SAN IGNACIO

25.85 0.00

20684250130302011111 (8) 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 0.00 4,734.07

20684250140402011111 (10) 0451000032 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

PITAL DEL CASCO URBANO DE SAN IGNACIO

11.00 0.00

20684250130302011111 (8) 0451000023 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y 54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES

VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA DE SAN IGNACIO AÑO 2020

0.00 200.00

20684250130302011111 (8) 54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES 0.00 5,000.00

20684250130302011111 (8) 0451000023 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y 54302 MANTÉNIMIENTOS Y REPARACIONES DE

VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA DE SAN IGNACIO AÑO 2020

200.00 0.00

20684250130302011111 (8) 54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE 0.00 5,000.00

20684250130302011111 (8) 54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS 0.00 5,000.00

20684250130302011111 (8) 54314 ATENCIONES OFICIALES 0.00 5,970.62

206842501303020111111 (8) 0630000013 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL 54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

ÁREA URBANA Y CANTÓN EL ROSARIO, SAN IGNACIO

20684250130302011111 (8) 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS 0.00 5,200.38

20684250130302011111 (8) 0620000004 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

LAS MUJERES DE SAN IGNACIO Y TRANSVERSALIZACIÓN

3.39 0.00

20684250130302011111 (8) 0640000002 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

DEL MUNICIPIO DE SAN IGNA

3.39 0.00

20684250130302011111 (8) 0730000006 FONDOS PARA DAR RESPUESTA A LA 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

EMERGENCIA DEL COVID 19 SEGÚN DECRETO NÚMERO

3.39 0.00

20684250130302011111 (8) 0810000013 FOMENTAR EL DEPORTE, CULTURA Y 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO SAN

5.65 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000029 "CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE 50 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

METROS LINEALES EN CALLE LOS PINOS, CANTÓN EL

5.65 0.00

20684250140402011111 (10) 0451000032 CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EL 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

PITAL DEL CASCO URBANO DE SAN IGNACIO

5.65 0.00

20684250140402011111 (10) 0520000004 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

CANALETAS EN CALLE CAYAGUANCA Y CALLE AVENIDA

5.65 0.00

206842501303020111111 (8) 0630000013 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL 61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS

ÁREA URBANA Y CANTÓN EL ROSARIO, SAN IGNACIO

2,186.00 0.00

20684250130302011111 (8) 0730000004 MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL 61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS

CANTÓN RÍO CHIQUITO HACIA EL CASCO URBANO, SAN

1,500.00 0.00. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A CONTADOR MUNICPAL Y TESORERO MUNICIPAL.